

## **PARDO TOBAR, Ricardo Guillermo**

(Dossier 3 Pág. – 2 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Ricardo Guillermo Pardo Tobar

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

28 años de edad al momento de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Ex instructor boina negra y empleado

**FECHA de la detención o muerte:**

10 de octubre de 1973

**LUGAR de la detención o muerte:**

Estadio Nacional

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Ejército

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Ejecutado

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

**PARDO TOBAR, RICARDO GUILLERMO:** 28 años, casado, ejecutado el 10 de octubre de 1973 en Santiago.

Ricardo Guillermo Pardo Tobar murió a las 10:00 horas ese día, en el Estadio Nacional, por heridas de bala torácicas, según consigna el Certificado Médico de Defunción del Instituto Médico Legal.

Ricardo Pardo, en calidad de instructor integró un grupo de boinas negras de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales de Peldehue, hasta 1970. Ese año fue dado de baja junto a un grupo de compañeros de armas debido, según se publicó profusamente en la prensa de la época, a las vinculaciones que mantenía con partidos de la Unidad Popular.

Según testigos, Ricardo Pardo fue detenido el 10 de octubre de 1973, en su domicilio en la comuna de Maipú, por efectivos de civil que se identificaron como miembros de Investigaciones. A la familia le dijeron que se lo llevaban al Estadio Nacional, sin embargo, su detención no fue reconocida en este recinto ni en otros. En 1974 se enteraron que había fallecido y había sido inhumado en el Patio N°29 del Cementerio General sin su conocimiento.

Durante los últimos meses de 1973, nueve integrantes del señalado grupo de ex paracaidistas fueron detenidos en similares circunstancias por sus mismos ex compañeros de armas. Todos fueron conducidos al recinto que mantiene el Ejército en Colina en el sector de Peldehue y su suerte fue invariablemente la misma. Mario Melo Pradenas, Javier Sobarzo Sepúlveda y Luis Barraza Ruhl permanecen actualmente en calidad de detenidos desaparecidos, y Julio Martínez Lara se encuentra muerto; sus casos aparecen consignados en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, como víctimas de violación de derechos humanos. Jorge Vicente Piérola, también permanece en calidad de detenido

desaparecido, y Alberto Arnoldo Ampuero Angel, Daniel Germán Estrada Bustos, David Héctor González Venegas y Enrique Alfonso Toledo Garay también fueron ejecutados; sus casos fueron calificados como víctima de violación de derechos humanos por esta Corporación.

El Consejo Superior, atendiendo al lugar y la causa de la muerte, y en especial la suerte corrida por sus ex compañeros de armas, se formó la convicción de que Ricardo Guillermo Pardo Tobar fue ejecutado por agentes del Estado al margen de proceso legal mientras los mantenían privado de libertad. Por tal razón, lo declaró víctima de violación de derechos humanos.

(Corporación)

-----0-----

EN EL CASO POR SIETE EX BOINAS NEGRAS ASESINADOS EN 1973

### **El cerco al boina negra Medina Lois**

**El general (R), ex rector de la Universidad Bernardo O'Higgins, entró en serias contradicciones con sus propios camaradas de armas. Se encuentra procesado como autor de secuestro y homicidio.**



**Alejandro Medina Lois, en su época de general en servicio activo**

**Jorge Escalante**  
La Nación

El general (R) Alejandro Medina Lois vive, tal vez, los momentos más difíciles de su vida. Seguramente, más tensos que aquellos de Fiestas Patrias de 1973, cuando al mando de una unidad de comandos paracaidistas de Peldehue, algunos de los cuales fueron luego destacados agentes de la DINA, se internó en Neltume, en la precordillera de Valdivia, para buscar y detener al mítico "comandante Pepe", que días después ejecutó la Caravana de la Muerte.

Medina, comandante de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales del Ejército en 1973, es profesor de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, (Anepe), dependiente del Ministerio de Defensa, y hasta hace poco tiempo rector de la Universidad Bernardo O'Higgins. El 13 de enero fue procesado como autor de dos secuestros calificados y cinco homicidios de siete ex comandos paracaidistas en 1973, a quienes se acusó de "extremistas infiltrados" por lo que se les dio de baja en 1970.

La situación del general (R) se torna más difícil. La semana pasada fue careado con el general (R) Patricio Acevedo Trujillo, a quien imputó ser el único responsable del mando de la Escuela de Paracaidistas los primeros días del golpe cuando ocurrieron los crímenes, porque él (Medina) afirma que por esos días estuvo destinado con algunos de sus hombres en la Escuela de Telecomunicaciones en Peñalolén, a disposición de Pinochet, y que se enteró por la prensa de esos acontecimientos.

Acevedo lo refutó y dijo que, debido a su ausencia por permanecer en Peñalolén, el mando lo asumió Carlos Parera, vicecomandante de la escuela, actual general (R) y ex agente DINA, también procesado en esta causa que instruyó el juez Sergio Muñoz, a cargo del ministro Carlos Gajardo.

Hasta ahora, nadie acusa a Medina de ordenar asesinar a los siete ex boinas negras, hecho ocurrido, según la investigación judicial “entre el 12 y el 15 de septiembre de 1973” en el kilómetro 5 de la carretera General San Martín. Pero tampoco se cree que nada tuvo que ver con el crimen, por lo que fue encausado. Los ex comandos permanecían detenidos en la Escuela de Paracaidistas.

Entre las contradicciones de Medina está su negativa de ordenar la detención de los siete ex boinas negras el 11 de septiembre de 1973. Pero un testigo presencial lo acusó de haber comandado el grupo que detuvo a algunas de las víctimas.

De todas maneras, el oficial (R) justificó estas detenciones por considerar a las víctimas “enemigos”. Culpó como único responsable de las ejecuciones extrajudiciales al entonces teniente Juan Delmas, ya fallecido. Delmás era el jefe de la CNI en Calama, y apareció “suicidado” después del asalto al BancoEstado de Calama en 1982.

En otra de sus contradicciones, Medina afirma que sólo volvió a la Escuela de Paracaidistas a retomar el mando, a fines de noviembre de 1973, dado que, según él, de Peñalolén se fue a Neltume y otras zonas de la X y IX Región, al mando de una “Brigada Especial contra Guerrillas” formada los primeros días después del golpe, y que, entre otras acciones, dio caza -el 19 de septiembre de 1973- a José Liendo Vera, el “comandante Pepe”, oculto en la cordillera.

Sin embargo, el general (R) Gustavo Álvarez Aguila, quien declaró a favor de Medina por expresa petición suya, lo contradice, quizás involuntariamente. Afirma que Medina volvió desde Peñalolén a su cuartel de Peldehue a fines de septiembre de 1973, con el fin de preparar dicha brigada.

Si bien la versión de Álvarez contradice a Medina, en cuanto a que la fecha de su retorno a retomar el mando de la escuela ocurrió sólo en noviembre de 1973, en realidad, Medina debió volver a asumir el mando del cuartel para organizar la mencionada brigada, durante los días en que se dio la orden de ejecutar a los siete ex boinas negras, entre el 12 y 15 de septiembre.

Gajardo estableció en el auto de procesamiento de Medina que, necesariamente, éste debió estar coordinado “por radio y teléfono” desde Peñalolén con la Escuela de Paracaidistas al momento de estas ejecuciones. LN

## **LAS VÍCTIMAS**

Los ex boinas negras asesinados son:

Luis Barraza Ruhl y Jorge Pierola Pierola, ambos aún desaparecidos, y Alberto Ampuero Angel, David González Venegas, Julio Martínez Lara, Javier Sobarzo Sepúlveda y Enrique Toledo Garay.

Sobarzo quedó vivo y desde la morgue lo llevaron al Hospital J.J. Aguirre, donde lo visitó su esposa. Luego, una patrulla de comandos lo sacó de allí. Su cuerpo apareció en 1990 en el patio 29 del Cementerio General.

-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 